

# EL DISTRITO ESCOLAR

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE MAESTROS

Fundador D. Manuel Fernández Fierro, Secretario de la Junta de Instrucción pública



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

1.50 pesetas trimestre.  
Número suelto, 25 céntimos.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador:

D. Mariano Chueca y Bona  
Museo, 22, dup.º, entr.º

Son colaboradores todos los señores Maestros asociados

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

## Los Secretarios provinciales de Instrucción pública

Para el Excmo. Sr. D. Antonio Barroso,  
Ministro del Ramo.

### En demanda de justicia

Existe una clase de funcionarios dentro del organismo general de la enseñanza pública que sin duda por *callados, modestos y laboriosos*, llevan medio siglo sin pedir nada, ni causar molestias á los Poderes públicos. Estos funcionarios *ruedas motoras de la cultura popular, alma de la administración de la enseñanza y causa eficiente de cuantas resoluciones beneficiosas para los maestros se acuerdan en las Juntas provinciales* han sido hasta ahora *cabeza de turco* donde descargan sus malos humores los teóricos inspiradores de toda reforma.

Hable por nosotros el último Real decreto *aún vigente* sobre organización de las Juntas provinciales y Secretarías de las mismas, decreto *vejatorio* que los entrega atados de pies y manos á los Inspectores, con vilipendio del cargo que por *oposición* ostentan los Secretarios, tratados como menores de edad y en tutela bochornosa por quienes llegaron á sus puestos en forma que todos sabemos. ¡Bien se conoce que fué león el pintor!

Las Inspecciones, las Normales, las Juntas provinciales, las locales, la provisión de escuelas, todo ha sufrido honda y radical transformación. Solamente los Secretarios provinciales continúan siendo los *fósiles de la enseñanza* desde la ley del 57. ¿Qué más? Apenas en ninguna asociación ni en ningún Congreso de enseñanza se menciona para nada á este organismo de la instrucción pública.

Tamaño olvido, hijo quizá del desconocimiento de las funciones que ejercen los Secretarios, tan íntimamente ligados al progreso de la enseñanza primaria, es causa de que levantemos la voz en favor de tan postergada clase nacida de los maestros y para

los maestros, paño de lágrimas á donde todos acuden en sus tribulaciones, reguladores que templan las resoluciones de las Juntas y caballeros andantes del cuerpo profesional, siempre quebrando lanzas contra los eternos enemigos del Magisterio. Estos son los Secretarios de Instrucción pública.

Y para que V. E. Sr. Ministro, pueda formarse idea de *preterición* tan injusta, nos permitimos algunas comparaciones con otros cargos de *igual índole* dentro de la enseñanza sin que nuestro ánimo sea molestar á los dignos funcionarios que la ejercen.

*Capricho de caciques y gracias reales*, han sido hasta hace poco receta *suficientes* para formar el cuerpo de Inspectores y Profesores de Normales. Sueldos 3.000 pesetas, dietas unos, quinquenios de 500 pesetas otros; atribuciones amplias, dignidad en el cargo, independencia, fueros, derechos pasivos por el Estado, derechos de matrículas, opción á empleos superiores en las oficinas públicas, vocales natos en las oposiciones á Secretarios (sic); títulos normales.—No han necesitado oposiciones ni se les exige servicios en escuelas públicas. Trabajo una ó dos horas durante cinco meses para el profesorado de Normales y tres ó cuatro meses los Inspectores.—Ambos gozan de inamabilidad de hecho.

### CONTRASTE

El cuerpo de Secretarios provinciales de Instrucción pública se ha formado por *rigurosas oposiciones* en escuelas públicas de igual ó superior sueldo á la Secretaría con determinado número de años de servicios.—Título Normal.—Trabajo los doce meses del año y aún no es bastante para llevar bien el cargo. Sueldo general 1750 pesetas. Pagados por las Diputaciones.—No tienen jubilación por el Estado á pesar de que se les descuenta el 12 por 100.—Atribuciones *ninguna*. Dependencia completa de todos los organismos. Su vida administrativa depende del capricho de cualquier político. Sin derechos de ningún género, se les exigen los siguientes deberes: Contabilidad de la Junta Central de Pasivos en donde cualquier des-

cuido tiene *pena del cargo*.—Nóminas mensuales de todo el personal. Examen de las mismas.—Intervención en los pagos de enseñanza.—Cuentas trimestrales.—Giros, cheques, descuentos, expedientes de jubilación y clasificación.—Escalafones.—Estadísticas. Arreglo escolar.—Certificaciones de hojas de servicios tan numerosos como las arenas del mar.—Cupo de cantidades á los pueblos, para el pago de enseñanza.—Comprobación de varios millares de cuentas del material.—Adultos.—Concursos.—Nombramientos de interinos.—Memorias, consultas, etc., etc., por que sería el cuento de Juan de Muleta.

A esta balumba de negociados hay que sumar el despacho de los *centenares de expedientes* y reclamaciones á que dan origen las 24 sesiones anuales con las Juntas de Instrucción pública y díganos con franqueza si existe en España funcionarios peores retribuidos y tratados con tales desconsideraciones.

Y no hablemos de la angustiosa situación del personal subalterno de las Secretarías, porque dicho se está que tendríamos que recargar el cuadro. Por el hilo puede sacarse el ovillo.

He aquí, Sr. Ministro, la exacta situación de este cuerpo administrativo de la enseñanza pública. Por decoro de la misma procede la organización inmediata de estos funcionarios. No pedimos para ellos *privilegios de ningún género* sino equipararlos en sueldo, atribuciones, deberes y derechos á los que disfrutaban cargos iguales dentro del engranaje de la administración de la enseñanza. Tienen los mismos títulos y han entrado en sus cargos por la ancha puerta de la justicia sin *llavines* ni *ganzúas*. Justo es que se sienten á la mesa de la Administración del Estado, con la frente alta y con la dignidad é independencia que requieren sus cargos.

Si V. E., en quien todos reconocemos alicios para desfacer *todos los entuertos* y buena prueba de ello son los primeros chispazos que se advierten en la *Gaceta*, tiene la gloria de reorganizar el cuerpo de Secretarios de Instrucción pública y personal de dichas oficinas, á la vez que intentar otras reformas en la enseñanza, su paso por el Ministerio será señalado con *pieza blanca* y la Instrucción pública española colocará su nombre entre los elegidos y amantes de su patria.—(*Educación Nacional*.)

## Escuelas vacantes

Concurso de traslado

### Universidad de Valladolid

*Provincia de Alava*

De párvulos.—Vitoria, una auxiliaría, con 1.100 pesetas.

*Provincia de Burgos*

De niños.—Burgos, una auxiliaría de la graduada, superior, con 1375 pesetas; Briviesca, elemental,

con 1100; Molgal de Fernamental, Palacios de la Sierra y Santa María del Campo, elementales, con 825 pesetas.

De niñas.—Frias y Pampliega, elementales, con 825 pesetas.

*Provincia de Guipúzcoa*

De niños.—San Sebastián, superior, con 1900 pesetas; Pasajes de San Pedro, Alza, Villafranca y Legazpia, elementales, con 825.

De niñas.—San Sebastián, auxiliaría graduada, superior, con 1375 pesetas; Zarauz, elemental, con 1100; Andoain, elemental, con 825.

*Provincia de Palencia*

De niños.—Boadilla de Rioseco, Cevico de la Torre, Osorno y Palenzuela, elementales, con 825 pesetas.

De niñas.—Dueñas, elemental, con 1100 pesetas; Becerril de los Campos y Boadilla de Rioseco, elementales, con 825.

*Provincia de Santander*

De niños.—Arenas, elemental, con 825 pesetas.

De niñas.—Selaya y Ampuero, elementales, con 825 pesetas.

*Provincia de Valladolid*

De niños.—Valladolid, una auxiliaría de la graduada, superior, con 1650 pesetas; Rueda, elemental, con 1100; Olmedo y Velliza, elementales, con 825.

De niñas.—Valladolid, una auxiliaría de la graduada, superior, con 1650 pesetas; Alaejos, elemental, con 1100; Cigales y Mayorga, elementales, con 825.

*Provincia de Vizcaya*

De niños.—Bilbao, elemental, con 2000 pesetas; Deusto, elemental, con 1100; Busturia, Mallavia, Múgica, Mundaca y Verriz, elementales, con 825.

De niñas.—Bilbao, elemental, con 2000 pesetas; Abadiano, Galdames, Abacegui y Guerricaiz, elementales, con 825.

*Observaciones.*—Los Maestros que deseen tomar parte en este concurso, han de reunir los requisitos señalados en el art. 41 del Reglamento ya citado de 14 de Septiembre de 1902. A tal fin se concede un plazo de treinta días, que empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para que en el mismo acudan por medio de instancia dirigida al Rectorado y extendida en papel 11.ª clase.

*Nota.*—Con fecha 29 de Octubre último se remitió, para su publicación, copia de este anuncio, que ha debido sufrir extravío.

Valladolid, 6 de Diciembre de 1909.—El Rector, Didio G. Ibarra.

(*Gaceta* 10 Diciembre.)

### Universidad de Granada

Clasificación y propuesta de los aspirantes á las Escuelas dotadas con sueldo de 825 ó más pesetas, anunciadas á concurso de traslado en 24 de Octubre anterior.

*De niños*

Escuelas elementales con 2.000 pesetas.—Queda desierta, por falta de aspirantes, la del Hospicio de Almería.

Superiores con 1.650 y 1.625.—Número 1, D. Manuel Barraca Melero, se le propone para la de Ubeda (Jaén); 2, D. Adolfo Rivera de la Coma, para la auxiliaría de la graduada de Málaga.

Superiores con 1.100.—Queda desierta, por falta de aspirantes, la auxiliaría de la superior de Martos.

Elementales con 1.650.—Número 1, D. Brígido Vanegas Moreno, para la de Jaén.

Elementales con 1.375.—Número 1, D. Diego Rus Muro, para la de Martos.

Elementales con 1.100.—Número 1, D. Francisco Castillo Bravo, para la de Baza; 2, D. Pedro Terrón Padial, para la de Illora; 4, D. Francisco Luque Román, para la de Torrox; 5, D. Antonio Martínez Azuaga, para la de Pizarra; 6, D. Francisco Montiel del Río, para la de Colmenar; 7, D. Enrique Díaz Jiménez, para la de Almuñécar; 8, D. Vicente Lorens Buesa, para la de Torre del Campo; 9, D. Manuel Fernández Abad, para la de Casares; 10, D. Juan Espejo Hinojosa, para la de Alameda; 11, D. Eladio M. Espinosa López, para la de La Carolina; 13, don Marcos José Baldó García, para la de Valdepeñas; 14, D. Fernando Vallejo Carrión, para la de Campillos; 18, D. Gonzalo Barea García, para la de Huelma.

Elementales con 825.—Número 1, D. Juan José Reyes Troyana, para la de Alcaucín; 2, D. Rogelio Rubio García, para la de Cortes de Baza; 3, D. Federico Romero Vargas, para la de Cañar; 4, D. Cristóbal Lopez García, para la de Ferréira; 5, D. Claudio Villar Pinto, para la de Villanueva del Trabuco; 9, don Hernández Beas, para la de Santo Tomé; 10 don Luis Martínez Grisolia, para la de Tahal.

*De niñas*

Superiores con 1.650.—Queda desierta, por falta de aspirantes, la auxiliaría de la graduada de Málaga.

Elementales con 1.375.—Número 1, D.<sup>a</sup> Joaquina Lara Moreno, para la auxiliaría de Málaga.—Queda desierta, por falta de aspirantes, la Escuela de Andújar.

Elementales con 1.100.—Número 1, D.<sup>a</sup> Prudencia de Blas y Heras, para la de La Carolina; 2, doña Emilia Díaz Galiano García, para la de Torre del Campo; 3, doña Cándida Rosa Gargori, para la de Santafé; 10, doña Enriqueta Sánchez Iriarte, para la de Caniles; 11, doña Brigida Guerrero López, para la de Mancha Real; 12, doña Josefa Crespo Aliño, para la de Almogía; 13, doña Angustias Jiménez López, para la de Torreperogil.—Quedan desiertas, por falta de aspirantes, las de Albuñol, Cúllar, Baza, Orce, Puebla Don Fadrique, Castillo de Locubín, Navas de San Juan, Vilches, Quesada, Bedmar, Cambil, Sorbas, Tabernas, Vélez, Blanco y Vera.

De párvulos con 1.100.—Número 1, doña Ana Molina Porras, para la de Cazorla.—Queda desierta la auxiliaría de la Escuela de párvulos de Jaén.

Elementales con 825.—Número 1, doña María del Carmen García Espinosa, para la de Benamocarra; 2, doña Feliciano Balaguer Palacián, para la de Santa Elena; 3, doña María Engracia Herrero Paredes para la de Tahal; 4, doña Leonides Sánchez Entralla, para la de Alfacar; 5, doña María del Pilar Peña y García del Campo, para la de Baños de la Encina; 7, D.<sup>a</sup> Aurora Torres Moreno, para la de Guardia.—Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las de Capiléira, Cortes de Baza, Castell de Ferro, Quéntar, Sorvilán, Villarrodrigo, Chiclana, Cutar é Igualaja.

Los concursantes que se crean perjudicados, podrán formular las reclamaciones que estimen procedentes en el término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la *Gaceta de Madrid*.

Al propio tiempo, y durante el plazo expresado de veinte días, deberán los concursantes propuestos manifestar si lo han sido también en otros Rectorados.

---

## SECCION OFICIAL

---

### Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

#### REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Desde 1.<sup>o</sup> de Enero del año 1910, se publicará por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes un periódico oficial, donde se incluirán todas las Leyes, Decretos, Reales órdenes y disposiciones de carácter general y particular que por cualquier concepto interese conocer á los Centros y Dependencias del mismo.

Art. 2.<sup>o</sup> Esta publicación constará de dos partes: una que contendrá las resoluciones de todos órdenes que sean exclusivamente de interés particular (individual ó colectivo) así como las de carácter transitorio ó cuyos efectos terminan una vez cumplidas y se denominará *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*, y otra en donde se publiquen Las Leyes, Reales ordenes, Jurisprudencia contenciosa y demás disposiciones de carácter general que afecten á todas las dependencias del Ministerio y amanen del mismo, que constituirá la *Colección Legislativa de Instrucción Pública y Bellas Artes*.

Art. 3.<sup>o</sup> El *Boletín* se publicará los días que se consideren necesario de cada mes, y la *Colección Le-*

*gislativa* sin plazo fijo, pero con la frecuente periodicidad que reclamen durante cada año las necesidades del servicio, ó el interés de actualidad de cada una de las disposiciones publicadas.

Art. 4.º Sera obligatorio para todos los funcionarios, Autoridades y Dependencia del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el conocimiento é inmediato cumplimiento de cuantas disposiciones se publiquen en el *Boletín*, sin que sea preciso á tales fines que les sean comunicadas por ningún otro medio ni conducto oficial.

Art. 5.º Las Autoridades y jefes á quienes corresponda el cumplimiento de las resoluciones que se circulen por medio de esta publicación, darán únicamente traslado de las mismas en la forma acostumbrada á los Ordenadores de Pagos, Habilitados é interesados quienes directamente afecten, ya que sin este requisito no podrían ejecutarse á tenor de las disposiciones vigentes.

Art. 6.º Continuará encargada de este servicio, en todo cuanto se refiera á la redacción y distribución oficial del *Boletín y Colección Legislativa*, la Sección de Estadística, y su administración, ó parte económica, será desempeñada por la Habilidad de la Subsecretaría del Ministerio.

Art. 7.º Una vez impreso y repartido el *Anuario legislativo del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*, correspondiente al año corriente, quedará suprimida esta publicación oficial.

Art. 8.º El Ministerio de instrucción pública dictará las disposiciones reglamentarias que sean precisas para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á diez de Diciembre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Antonio Barroso y Castillo.

(Gaceta 11 Diciembre.)

*Reales órdenes de 3 y 4 de Diciembre disponiendo se destinen 15.000 pesetas para la adquisición de libros con destino á las Escuelas, y dictando reglas para dicha adquisición.*

Ilmo. Sr.: Existiendo en el presupuesto vigente capítulo 6.º, art. 3.º, partida 2.ª, un crédito consignado para adquisición de material pedagógico, aplicable á las escuelas públicas de primera enseñanza, cuyo importe asciende á pesetas 25.000, y teniendo en cuenta que las peticiones formuladas hasta la fecha para tan importante servicio no alcanzan á consumir sino una parte de la cantidad presupuestada, y que aun considerando que tal atención debe merecer cuidado preferente para procurar su debida aplicación, puesto que está destinada al fomento de la instrucción popular, tan necesitada de eficaz auxilio, no es posible por la premura del tiempo, ya que está próximo á terminar el ejercicio, disponer la construcción y adquisición de material, especialmente destinado á escuela, y que entre el pedagógico está com-

prendido todo el relativo á la educación de los niños que concurren á las escuelas públicas.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que se destinen 15.000 pesetas de dicho crédito á la adquisición de libros que se hallen en condiciones legales para ser destinados á los niños de las Escuelas públicas de primera enseñanza.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 3 de Diciembre de 1909.—Barroso.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Para cumplimiento y aplicación de la Real orden de 3 del corriente, dictada de acuerdo con el Consejo de Ministros, relativa á la concesión de 15.000 pesetas del crédito consignado en el capítulo 6.º, art. 3.º, partida 2.ª del presupuesto vigente, con destino á la adquisición de libros para los niños que concurren á las Escuelas públicas de primera enseñanza.

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que se tengan en cuenta las prescripciones siguientes:

1.º Los libros que deben adquirirse han de ser escogidos entre los que estén declarados de utilidad para las Escuelas públicas por Real orden dictada de acuerdo con el Consejo de Instrucción Pública.

2.º Una Junta presidida por el Subsecretario de este Ministerio, y de la que formarán parte el Rector de la Universidad Central, el Delegado Regio, Presidente de la Junta local de primera enseñanza de Madrid y el Secretario de la Provincial de Instrucción Pública, tendrá á su cargo el proponer á este Ministerio cuáles sean los libros que han de adquirirse, y una vez acordada por Real orden la distribución, llevarla á cabo siguiendo las órdenes de este Ministerio.

3.º Hecha la entrega de los libros á la expresada Junta, la Subsecretaría del Ministerio dispondrá los pagos de su importe á favor de los proveedores directamente, con cargo al expresado capítulo 6.º, artículo 3.º, partida 2.ª

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 4 de Diciembre de 1909.—Barroso.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 8 Diciembre)

## MODELOS PARA QUINTAS

**En la Librería de Ramírez, Mayor baja 21, á los precios corrientes, con 25 por 100 de descuento, en metálico, á los pagos al contado é igual descuento, en géneros pagando en fin de semestre venidero.**

**DONATIVOS PARA LAS FAMILIAS DE LOS MUERTOS Y HERIDOS EN LA CAMPAÑA DE MELILLA**

**Valfermoso de Tajuña**

*Escuela de niños*

Pesetas

D. Manuel Ortega y Torres, profesor, 1'00; Martín Martínez, 0'15; Julián Martínez, 0'10; Faustino Andrés, 0'10; Petronilo Martínez, 0'10; Atanasio Berlinches, 0'10; Mariano Martínez, 0'10; Anacleto Andrés, 0'10; Epifanio Caballero, 0'10; Eleuterio de Diego, 0'05; Fidel de Diego, 0'05; Salvador Martínez, 0'05; Estanislao Benito, 0'05; Mazario Zapata, 0'05; Leonor Agua, 0'05; Tomás Monedero, 0'05; Crescencio Gonzalez, 0'05; Francisco Rodriguez, 0'05; Félix Zapata, 0'05; Basilio Berlinches, 0'05; Ricardo Martínez, 0'05, y Celedonio Berlinches, 0'05.

Total recaudado..... 2'50

Valfermoso de Tajuña, 15 Octubre, 1909.—El Maestro, Manuel Ortega y Torres.

**Embid de Molina**

*Escuela Mixta*

Pesetas

D.<sup>a</sup> Benita Ballesteros, maestra, 1'00; Clara del Molino Luengo, 0'50; Juan Heredia, 0'50; Francisco Heredia, 0'50; Ignacio del Molino Luengo, 0'30; Engracia Martínez, 0'15; Antonia Acero, 0'10; María Refusta, 0'10; Luisa Rillo, 0'10; María del Molino, 0'10; Isidro Baquedano, 0'10; Esteban Refusta, 0'10; Eugenio Refusta, 0'10; Cirilo Muñoz, 0'10; Manuela Rillo, 0'05; José Rillo, 0'05; Francisco Rillo, 0'10; Demetria Rillo, 0'05; Eleuteria Rillo, 0'05; Francisco Sánchez, 0'05; Dionisia Martínez, 0'05; Juliana Martínez, 0'05; Ceferina Herranz, 0'05, y Pedro Herranz, 0'05.

Total recaudado..... 4'30

**Lupiana**

*Escuela de niñas*

Pesetas

Maestra, 2'00; Plácida García, 0'05; Facunda Abad, 0'10; Bernarda del Alamo, 0'05; María Agudo, 0'05; Amparo Benito, 0'05; Estéfana Delamo, 0'05; María Romanos, 0'10; Eduvigis Gutiérrez, 0'05; Modesta de Andrés, 0'05; Agueda Abad, 0'05; Francisca Fernandez, 0'05; Leandra Verdura, 0'10; Carlota Moratilla, 0'05; Luisa Moratilla, 0'05; Paz Verdura, 0'05; Clara de Andrés, 0'10; Martina García, 0'10; Angela Zahonero, 0'05; Antonia Delamo, 0'05; Paula Ayuso, 0'05; Crescencia Moratilla, 0'05; Andrea Moratilla, 0'05; Felisa Verdura, 0'05; Marcas Moratilla, 0'10; Escolástica Za-

honero, 0'05; Emiliana Sánchez, 0'05; Faustino García, 0'05, (edad 3 años); Milagros Polo, 0'25; Felisa Ruiz, 0'05; Gregoria Abad, 0'05, y Juliana Martínez, 0'05.

Total recaudado..... 4'05

**Resúmen**

Pesetas

Suma anterior..... 482'24  
Valfermoso de Tajuña, (niños)..... 2'50  
Embid de Molina, (mixta)..... 4'30  
Lupiana, (niñas)..... 4'05

Total..... 493'09

**NOTICIAS**

La Junta local del distrito de Alpedroches, ha concedido un voto de gracias á nuestro distinguido amigo y colaborador en la prensa profesional, don Atanasio Hernando y Bermejo, maestro de Casillas, en virtud á los brillantes resultados ofrecidos y demuestra los en la enseñanza, en los exámenes celebrados el día 22 del corriente, acordando remitir certificación de tal acuerdo á la Junta provincial de Instrucción Pública para los efectos que proceda, habiendo dado asimismo las gracias á dicho Sr. Hernando, por las cantidades que ha suministrado de su peculio particular para material de dicha escuela, en atención á la mucha escasez que en la misma había. Nuestra más cordial enhorabuena.

**Propuesta de interinos formulada por la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.**

1, D.<sup>a</sup> Josefa Dávila Paja, para Villaseca de Henares; 2, D.<sup>a</sup> Adela Merchante Carrillo, para Matillas; 3, D.<sup>a</sup> Concepción L. Relaño Monge, para Fontanar; 4, D.<sup>a</sup> Jacinta Torija Sotillo, para Yela; 5, don Heliodoro Algora Vallano, para Gualda; 6, D.<sup>a</sup> Asunción Ortega González, para Hontanares; 7, D. Rafael Monge Sánchez, para Cercadillo; 8, D. Juan González Prieto, para Miedes; 9, D.<sup>a</sup> Esperanza Bueno Brochado, para Valdeconcha; 10, D. José Manuel Amando Utande, para Canredondo; 11, D. Basilio Alonso Redondo, para Montarrón; 12, D. Alejo Checa Ranz, para Valdesotos; 13, D. Juan Jesús Martínez, excluido por presentar instancia fuera del plazo; 14, doña Carmen Valandín, excluida por estar desempeñando otra escuela; 15, D. Luis Echevarría Herreros, excluido por presentar instancia fuera de plazo.

Después del último número de EL DISTRITO ESCOLAR, se han recibido en Secretaría los presupuestos de los siguientes pueblos:

Tortuera (niñas), Ciruelos, Luzón (niños y niñas), Pioz, Chequilla, Poveda de la Sierra, Balbacil, Málaga del Fresno, Salmerón, (niños y niñas), Chiloeches (niños y niñas), Taracena, Millana (niñas), Castilnimbres, Escopete, Atanzón (niñas y niños), Auñón (niños y niñas), Navas de Jadraque, Jadraque (niños y niñas), Pálmaces de Jadraque, Riva de Saelices,

Castilblanco, Abánades, Pozancos, Matas, Ures (se ha recibido uno solo, debiendo ser duplicado), Villacorza (el de adultos).

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, ha girado á esta Junta provincial, para pago del cuarto trimestre á jubilados y pensionistas, un cheque importante 12.304'65 pesetas.

Han pasado á percibir sus haberes en esta provincia: herederos de D.<sup>a</sup> Filomena Zarza Carreto, por haberes devengados á su fallecimiento, 140 pesetas; á D.<sup>a</sup> Juliana Carrascosa García, por 62 días del tercero y cuarto trimestre de 1907 y años 1908 y 1909, 504'59 pesetas; D.<sup>a</sup> Polonia García Sánchez, 80'16 íd.; á D.<sup>a</sup> Antonia Raposo Herranz, 276'66; á D.<sup>a</sup> Mercedes Arribas, por descuentos hechos á su esposo 140'38 pesetas.

Según nuestras noticias, cobraremos el aumento gradual, desde el 3 del próximo Enero al 20 del mismo.

Hoy, jueves, celebrará sesión la Junta provincial de Instrucción pública.

A D. Bernabé Ranz, maestro de Villaverde del Ducado, se le ordena que, en el plazo de cinco días, remita las cuentas del material de adultos, correspondientes al primer semestre de 1909.

A D.<sup>a</sup> Laureana Tejero, maestra interina de Lédanca, le ha sido admitida la renuncia de dicho cargo.

Le han sido remitidos al Rectorado, dos ejemplares del *Boletín Oficial* del día 20 de éste, en que se publicaron las propuestas del concurso único de Septiembre de 1908.

Con fecha 24 del actual, se remitieron al Sr. Presidente de la Diputación, las nominillas del aumento gradual, correspondientes al segundo semestre de este año.

Se ha participado á D. Vicente S. Bou, maestro de Villaviciosa, que se acordó concederle licencia para hacer oposiciones; que comunique cuándo empieza á hacer uso de la licencia y al alcalde de dicho pueblo, que queda autorizada la Junta local para que designe persona apta que sustituya al Sr. Bou.

A D. Juan Valenciano Blanco, maestro de Horna, se le comunica que el sueldo que disfruta debe sufrir los descuentos del 1'20 por 100 para el Tesoro, el 25 por 100 para Pasivos y el 1'50 por 100 para el Habilitado.

Ha sido remitida al Rectorado, una instancia de varios individuos del Ayuntamiento y Junta local de Hueva, proponiendo se autorice al Sr. Cura párroco, que es maestro de primera enseñanza, para desempeñar las clases de adultos.

El Alcalde de Torrevaldealmenbras, comunica la clausura de aquella escuela por causa de epidemia.

Se ha comunicado á doña Sinfrosa Federica Alvaro, su destitución del cargo de maestra, como incurso en el artículo 171.

La Junta provincial de Instrucción pública, acordó dirigirse al alcalde de Matarrubia, interesándole reúna la Junta local é informe de las condiciones higiénicas y pedagógicas de la casa-escuela de la maestra y remita lo antes posible acta de la sesión.

Al Alcalde de Ablanque se le comunica reúna la Junta local y acuerden, en armonía con las facultades de dicha local, lo relativo al estado en que se halla el Maestro de aquella localidad, debiendo constar el informe del vocal Médico.

Al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se le han remitido certificaciones relativas á los Ayuntamientos de Cobeta y Romancos.

En contestación á telegrama del Presidente de la Junta Central de primera enseñanza sobre vacantes de escuelas de niños de 825 pesetas, se le ha comunicado que no existe ninguna.

Se ha mandado á D. Francisco Herranz Sanz, maestro de El Pobo, que en el término de cinco días remita las cuentas del material de adultos pertenecientes al primer semestre.

Con fecha 27 de éste, se interesó de los señores habilitados que ingresen todos los descuentos y cantidades que pertenecen á Pasivos.

El día 29 del corriente, se remitieron á Subsecretaría de I. P. todas las cuentas de adultos del primer semestre del corriente año, excepto las de Orea, El Pobo, Romancos y El Olivar, que han sido reclamadas.

El Sr. Rector de la Central, remitió el día 28 de este las credenciales para los maestros nombrados en propiedad de los pueblos siguientes: de Villanueva de Alcorón, para doña Bárbara C. Lozano; de Armallones, doña María Dolores Lezama; de Traid, doña Bernarda Ortega; de El Recuenco, doña Guadalupe Estringana; de Viana de Mondéjar, doña Dolores Más; de Somolinos, doña Modesta Bernuz; de Villaverde del Ducado, doña Elisa de la Torre; de Fuentelviejo, doña Agueda Encinas; de Centenera, doña Manuela Aguirre; de Puebla de Beleña, doña Carmen Arrollo; de Ciruelos, doña Francisca Granell; de Gascueña, doña Pilar Guimerá; de El Ordial, doña María Doat; de Adoves, doña Ignacia Catalá; de Villanueva de la Torre, doña Carmen Burgos; de Terraza, doña Matilde Cabello y de Fraguas, doña Julia Esteban Heras.

Se han celebrado exámenes y remitido acta de los mismos, en las escuelas siguientes: Auñón, Círuches, Imón, Aldeanueva de Guadalajara, Tortuero, Villacorza, Cogollor, Villaescusa de Palositos, Alcorlo, La Puerta, Pradilla y Labros.

El Alcalde de Cendejas de la Torre, comunica que la Junta local acordó no dar posesión de la escuela de dicho pueblo á D. Galo Lucas Alonso, por no haber presentado todos los documentos que se le exigieron.

Acaba de fallecer, víctima de rápida y traidora enfermedad, nuestra querida profesora doña Rosario Julia Jiménez, maestra de la segunda Escuela municipal de Guadalajara.

A su apreciable familia, en especial á nuestro buen amigo el Doctor D. José Méndez Jiménez, hijo de la difunta, le testimonia EL DISTRITO ESCOLAR, su más sentido pésame.

El Sr. Presidente de la Diputación D. Juan Zabía, ha tenido la delicada atención de participarnos, en atento besalamano, que queda abierto el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al segundo semestre del corriente año.

EL DISTRITO ESCOLAR, en nombre de los Maestros de la provincia y en atención al verdadero interés que ha mostrado por pagarles cuanto antes, agradece en el alma las atenciones del digno Presidente y le da un millón de gracias.

*El Congreso de primera enseñanza que se está celebrando en Barcelona, promete ser muy notable, por lo que hemos creído curioso reproducir lo que la Correspondencia de España dice acerca del mismo.*

### Congreso de primera enseñanza

Hoy era el día señalado para la reunión preparatoria del Congreso de primera enseñanza, para elegir la Comisión ejecutiva y la Mesa con arreglo al reglamento y á la convocatoria.

El salón del Palacio de Bellas Artes franqueó sus puertas á los congresistas á las diez de la mañana.

Asistieron en número crecido, siendo obligatoria la presentación del título de congresista.

Se notaba entre los concurrentes la presencia de muchos carlistas y la de muchos profesores de escuelas avanzadas.

«El Correo Catalán» anunció ayer que sus correligionarios tendrían intervención en todas las Mesas.

Se susurraba que al constituirse éstas ocurrirían incidentes.

Ya se sabía oficialmente que el Sr. Vallés y Bertrán de Lis, delegado regio, había renunciado la presidencia, declinando este honor porque, no teniendo carácter oficial el acto, entiende que las autoridades académicas no deben intervenir, en previsión de que ocurran incidentes.

Estos se han iniciado apenas se ha tratado de nombrar las Mesas.

Ha habido una discusión acaloradísima, hasta el punto de exigirse votaciones nominales, que aún continúan en este momento y es probable duren hasta las tres de la tarde.

Entre los concurrentes figura Soledad Villafranca.

### Elección y escándalo

BARCELONA. (Domingo, tarde). Amplio lo ocurrido en la constitución del Congreso de primera enseñanza apenas abierta la sesión.

Asistieron muchos congresistas, entre los que abundaban sacerdotes, hermanos de la Doctrina cristiana, maristas, escolapios y representantes de otras Ordenes dedicadas á la enseñanza.

Había también muchos profesores laicos y maestros.

Entre los concurrentes se notaba alguna excitación; la mayoría llevaba una candidatura impresa, en la que figuraban como presidente de la Comisión ejecutiva el ex-delegado de primera enseñanza don Pedro Gerardo Maristany, como presidente de la Comisión de gobierno interior el Sr. Pérez de la Osa y como presidentes de las cuatro Secciones el Sr. Mundi, catedrático republicano; el Sr. Trias, catedrático carlista; el señor Rodríguez Méndez, catedrático republicano, y el Sr. Bardina, también liberal.

Esta candidatura es la que estaba patrocinada por la mayoría.

En ella tenían entrada elementos como el Sr. Carreté, lerrouxista, Cabré y otros elementos también avanzados.

Estos iban en minoría, y entonces se suscitó, por su parte, una obstrucción.

El Sr. Carreté dijo, refiriéndose á los hermanos de la Doctrina Cristiana, que siendo el Congreso nacional, no podían tener voz ni voto los extranjeros.

En esto se levantó un congresista, promoviéndose una discusión acerca de si el Congreso era ó no nacional.

Se convino en que el Congreso no tenía significación alguna, por cuanto había algunos extranjeros que habían sido designados como ponentes, entre ellos monsieur Langlois, que hace veinte años que es catedrático de una Escuela en Barcelona, y Madame Irma Delgado, también profesora francesa.

Esto motivó un tumulto extraordinario.

Un concurrente, el Sr. Clausolles, dijo que en todo caso debía declararse que el Congreso era internacional, aumentando esto las protestas.

El escrutinio ha terminado, resultando elegida la candidatura en la cual figuraba como presidente de la Comisión ejecutiva el Sr. Maristany.

Los radicales se han retirado.

El número de votantes fué de 454.

Entre los nombres que figuraban en la candidatura y no han prosperado, figuraba el de Soledad Villafranca, que no estaba presente, como se había dicho en los primeros momentos.

Las sesiones sucesivas prometen ser animadas, porque los ánimos están bastante excitados.

EL DISTRITO ESCOLAR desea á todos sus suscriptores y Maestros en general, una feliz salida y entrada de año, haciendo votos porque llegen á realidad las risueñas esperanzas concebidas por los ofrecimientos del partido liberal.

## Correspondencia administrativa

J. D.—Valdelagua.—Debe V. reclamar, en oficio, á la Junta provincial.

C. H.—Se le remitirá á Cobeta.

M. A.—Fuentes de la Alcarria.—Pagada suscripción.

H. M.—Pastrana.—Recibida; muchas gracias.

A. H.—Valfermoso de Tajuña.—Recibida. Contestado correo. Vista la carta de R.

B. G.—Barriopedro.—Recibida; mil gracias.

R. M.—Cercadillo.—Queda recordado y lo verá en noticias. Preguntaré lo del título y contestaré en el siguiente.

D. J.—Olmeda de Cobeta.—Recibida. Está fuera Representante; cuando vuelva le haré entrega.

G. H.—Villacadima.—Que reclame, en oficio, Junta provincial.

C. H.—Valfermoso de Tajuña.—Cobrado trimestre suscripción.

F. A.—Valtablado del Río.—Recibidos. Creo también que debe agregar un pliego con su estampilla. Hasta el 28, no se ha recibido nombramiento de ese pueblo.

J. U. P.—Sacecorbo.—Queda servido.

A. H.—Bochones.—Recibida. Me parecen muy bien y que se repitan. Gracias por todo.

# LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas  
completamente desembolsado



AGENCIAS EN  
TODAS LAS  
PROVINCIAS DE  
ESPAÑA, FRANCIA  
Y PORTUGAL

45 años de existencia

**Seguros sobre la VIDA—Seguros  
contra INCENDIOS.**

Subdirector en Guadalajara

**D. JULIAN RAMÍREZ**

Plaza de D. Pedro, 1

DISPONIBLE

Imprenta y librería

DE

## Daniel Ramírez

**GUADALAJARA** ↓ Despacho y Talleres  
↑ MAYOR BAJA, 21

Esta Casa, una de las más antiguas dedicadas al ramo de Enseñanza, cuenta con grandes existencias de material escolar, tanto en libros como en material fijo.

Los precios consignados en nuestro Catálogo, que se acaba de editar, obtienen 15 por 100 de descuento, si los pagos se verifican al contado, por lo que sólo se entenderá remitir en Libranza ó Sobre Monedero el importe de los pedidos ó satisfacer los mismos al sacarlos del Establecimiento.

En sus talleres de Imprenta, se hacen con material nuevo y suma perfección, toda clase de impresos y trabajos relacionados con el arte de imprimir

*Maestros de primera enseñanza*

¡¡No olvidarlo!! En la Librería de RAMÍREZ, calle Mayor baja, núm. 21, (frente a la Posada de San Andrés), Guadala

En esta casa encontrarán también los aficionados a la literatura, novelas y folletos de actualidad, la Biblioteca de Novelas Populares, edición Calleja, que comprende 43 títulos de escritores como Víctor Hugo, Balzac, Dumas y Sué, valiendo cada tomo el reducido precio de 25 céntimos, y la elegante Biblioteca «Orbi», cuyos tomos, impresos con todo esmero y con cubiertas en colores, valen el reducidísimo precio de 50 céntimos cada uno. (Constan de 130 páginas ilustradas con profusión de grabados).

### TITULOS

- Un drama en el fondo del desierto.*
- Perdidos en los hielos. (2 tomos).*
- Waters Smith. (Memorias de un detective).*
- La Justicia Humana.*
- Amante y Policía.*
- La Reina de las Nieves.*
- Una aventura trágica.*
- Hazañas de Tom.*

Se acaban de recibir más de 2.000 TARJETAS POSTALES, todas nuevas y muy caprichosas.